ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local LPL/MEG/017/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS PARA EL MEGJ" A TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y galerías de Jalisco, ubicado en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 63** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como **"La Ley"**, así como los **artículos 63** y **65** de su Reglamento, y en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL/MEG/017/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS PARA EL MEGJ" A TIEMPOS ACORTADOS SEGUNDA VUELTA**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

POR LA CONVOCANTE Y ÁREA REQUIRENTE	
Nombre	**Cargo**
Lic. Yair Israel Becerra Rodríguez	Coordinador de Compras del MEGJ.
Lic. Leonardo Vargas Hernández	Coordinador Especializado en Tecnologías de la Información y Comunicación del MEGJ.

Conforme a lo expuesto con anterioridad, se hace mención de los participantes a la presente Junta Aclaratoria, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
Nombre del Representante	**Razón Social**
Marina García García	**Business by Design, S.A. de C.V.**

HECHOS

Acto seguido y en apego a las bases de la convocatoria de la licitación mencionada sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato hora y fechas establecidos en las mismas en el entendido que no se dará respuestas a las preguntas que surgen posteriormente a la fecha y hora señalada de conformidad en el punto 4.2 de las bases de convocatoria.

Se hace constar que se recibieron preguntas para esta junta aclaratoria vía correo electrónico las cuales son:

PREGUNTAS DEL PARTICIPANTE:

ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.

1. 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, punto 2 se menciona que para todas las partidas podremos ofertar características superiores mediante carta original o copia del fabricante, creemos hay un error ya que en el punto 6 se menciona que para las partidas 5, 6, 10 y 11 debemos presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, en el caso de la partida 5, 6, 10 y 11 entendemos en caso de ofertar características superior, podemos avalar con carta emitida por el mayorista en original o copia, ¿es correcta nuestra apreciación?
   En Respuesta: *Es correcta su apreciación.*

2. Partida 5, solicitan nivel de protección IPX6, creemos hay un error de dedo ya que el nivel de protección correcto es IP6X, ¿es correcta nuestra aclaración?
   En Respuesta: *Por un error involuntario se plasmó IPX6 dentro del anexo, siendo lo correcto IP6X.*

3. Partida 11, solicitan que la impresora de tarjetas tenga 2 altavoces, el producto que cumple con el resto de las características no menciona en su ficha esta característica, solicitamos a la convocante esta característica sea opcional ya que no existe un producto en el mercado que tenga 2 altavoces, ¿se acepta nuestra propuesta?
   En Respuesta: *Por un error involuntario dentro del anexo técnico, se agregó que la impresora de tarjetas deberá contar con 2 altavoces, sin embargo, debido a la inexistencia de una impresora con dichas características se aceptara sin dicha especificación.*

HORIZONTE CIENTO OCHENTA S.A. DE C.V.

1. Referente al Anexo 1, punto 7, "Obligaciones de los participantes", se solicita a los participantes presentar una carta de distribuidor autorizado donde se mencione que el Distribuidor este certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante a ofertar, vigente en original o copia y mencionando el número del concurso al cual participa. Esto para las partidas 1, 2, 3 y 4.

   Al respecto, y con fundamento en el artículo 40, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitamos modificar dicho requisito, toda vez que exigir que la carta sea emitida directamente por el fabricante podría limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

   Por lo anterior, solicitamos permitir que la carta pueda ser emitida por el mayorista autorizado. ¿Se acepta?
   En Respuesta: *Favor de apegarse a bases.*

2. Referente al Anexo 1, punto 7, "Obligaciones de los participantes", se solicita a los participantes presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado, acompañado de carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo ofertado.

   Al respecto, y con fundamento en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, que establece que los requisitos de participación no deberán limitar la libre participación, concurrencia

y competencia económica, solicitamos atentamente a la convocante considerar la **exclusión de dicho requisito**, toda vez que la exigencia de un certificado de laboratorio y carta original del fabricante en los términos señalados podría limitar la participación de proveedores que cuentan con la capacidad técnica, comercial y legal para suministrar los bienes requeridos.

Por lo anterior, se solicita amablemente a la convocante excluir dicho requisito. ¿Se acepta?
En Respuesta: *Toda vez que es un requisito establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco no podemos aceptar la exclusión de dicho requisito.*

3. Referente al Anexo 1, punto 7, "Obligaciones de los participantes", se solicita a los participantes presentar una carta de distribuidor emitida por el fabricante para las partidas 7, 8 y 9.

   Al respecto, y con fundamento en el artículo 40, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece que los requisitos de participación no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, solicitamos atentamente a la convocante considerar la eliminación de dicho requisito, toda vez que la obtención de una carta de distribuidor emitida directamente por el fabricante podría limitar la participación de proveedores que cuentan con la capacidad técnica, comercial y legal para suministrar los bienes requeridos.

   Por lo anterior, ¿se acepta eliminar el requisito de presentar carta de distribuidor emitida por el fabricante para las partidas citadas a fin de garantizar la libre participación, concurrencia y competencia económica?
   En Respuesta: *Toda vez que es un requisito establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco se permite al licitante presentar carta de mayorista autorizado por el fabricante.*

4. Referente al Anexo 1, punto 7, "Obligaciones de los participantes", numeral 9, donde se establece que deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años, emitida por el fabricante vigente, en original o copia, se solicita amablemente a la convocante eliminar dicho requisito y permitir que la carta sea presentada por el propio licitante, esto con la finalidad de no limitar la libre participación. ¿Se acepta?
   En Respuesta: *Toda vez que es un requisito establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco se permite al licitante presentar carta de mayorista autorizado por el fabricante.*

5. Referente al Anexo 1, se solicita presentar carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado, con número telefónico local y correo para soporte, emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso.

   Al respecto, solicitamos atentamente a la convocante permitir que dicha carta pueda ser emitida por el mayorista autorizado, toda vez que exigir que sea emitida directamente por el fabricante podría limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. ¿Se acepta?
   En Respuesta: *Favor de apegarse a bases*

6. Referente al requisito de presentar impresa la NOM-001-SCFI-2018 de la marca a ofertar, solicitamos atentamente a la convocante considerar la eliminación de dicha presentación impresa, toda vez que el cumplimiento de la Norma puede acreditarse mediante el Certificado de Conformidad correspondiente, emitido conforme al procedimiento de evaluación de la conformidad establecido en la propia NOM.

   Lo anterior, con la finalidad de evitar requisitos documentales adicionales que puedan limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.
   Por lo anterior, solicitamos eliminar la presentación impresa de la NOM y permitir acreditar su cumplimiento mediante el Certificado de Conformidad correspondiente. ¿Se acepta?
   En Respuesta: *Toda vez que es un requisito establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco no podemos aceptar la eliminación impresa de la NOM y sustitución por Certificado de Conformidad impreso.*

No habiendo más intervenciones y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Con lo anterior se da por terminada la presente **Acta de Junta de Aclaraciones**, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 09 nueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Yair Israel Becerra Rodríguez	Coordinador de Compras del MEGJ.	
Lic. Leonardo Vargas Hernández	Coordinador Especializado en Tecnologías de la Información y Comunicación del MEGJ.	